



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0170-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 13 de Marzo de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N° 09826-2018, del administrado WILFREDO EZEQUIEL CHIU SOTO identificado con D.N.I. N° 09604601, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Prolongación Virrey Amat S/N° sector Calanguillo, Anexo Las Salinas altura del km 67.100 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 1,500.00m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Certificado de Zonificación y vías, mediante Carta de fecha 03.10.18.
- Copia de DNI N° 09604601 a nombre de WILFREDO EZEQUIEL CHIU SOTO
- Contrato de compra venta de fecha 27.09.2010
- Plano de localización, perimétrico y memoria descriptiva firmado por el Ing. Guillermo Rafael Arriz Arana con CIP N°42438
- Recibo de pagos N°23691 de fecha 02.10.2018 por el monto de S/ 115.00
- Escritura Pública de compra venta
- Copia de ratificación de acto jurídico
- Plano de ubicación, y memoria descriptiva firmado por el Ing. Gerson Israel Reynoso Amaro con CIP N°78958
- Recibo de pagos N°5403 de fecha 19.02.2019 por el monto de S/ 174.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°340-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 13.03.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 006-95- MPC, de fecha 08.06.1995, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia de Cañete y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC tiene una Zonificación de Uso Urbano Turístico (U.U.T.);

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

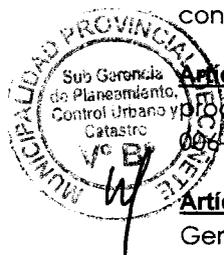
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 052-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado WILFREDO EZEQUIEL CHIU SOTO identificado con D.N.I. N° 09604601, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el en la Prolongación Virrey Amat S/N° sector Calanguillo, Anexo Las Salinas altura del km 67.100 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 1,500.00m2; y por los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.** - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.** - Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 054-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en la Prolongación Virrey Amat, altura del km 67.100 de la carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2,157.31 m<sup>2</sup>, tiene la siguiente Zonificación y vías.

#### ZONIFICACION:

Uso Urbano Turístico (U.U.T.)- Con respecto al Ordenamiento Territorial de la provincia de Cañete Ordenanza N° 06-95-MPC de fecha 08.06.95 y su modificatoria mediante Ordenanza N°026-2002-MPC de acuerdo al plano de Zonificación General de uso de suelos de la Provincia de Cañete. Se complementará con el PDU del distrito de Chilca.

#### Usos Compatibles:

Es compatible a Comercio Local, vecinal minorista; con usos de Vivienda Temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayas en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur, altura del km 67.100 sección vial derecho de vía de 100.00 ml; según RM N° 138-82-TC/CA, Prolongación Virrey Amat sección vial de 19.30 ml, pasaje S/N sección vial de 7.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

**WILBER MAURO TOCRE DELGADO**

DNI N° 09135470

San Vicente de Cañete, 13 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses